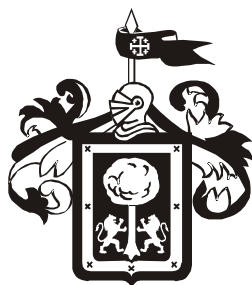


SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 13. Tercera Sección. Año 97. 5 de diciembre de 2014

FE DE ERRATAS DEL ORDENAMIENTO QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA; AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA; AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; AL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; PUBLICADO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL SUPLEMENTO TOMO VI. EJEMPLAR 13 DE LA *GACETA MUNICIPAL* DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Dirección de Archivo Municipal
Contador Público Alberto Sánchez Vargas

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2014

SUMARIO

FE DE ERRATAS DEL ORDENAMIENTO QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA; AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA; AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; AL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; PUBLICADO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL SUPLEMENTO TOMO VI. EJEMPLAR 13 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del ordenamiento que aprueba las reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; al Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; publicado el día 5 de diciembre de 2014 en el Suplemento Tomo VI. Ejemplar 13 de la *Gaceta Municipal de Guadalajara*

DICE:

Tercero. Se aprueba la reforma al artículo 15 bis párrafo 4 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se describe:

Artículo 15 Bis.

Del 1. al 3.

4. La convocatoria será dirigida a todas aquellas organizaciones e instituciones que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinas y vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana o vecinal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social del Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

5. ...

DEBE DECIR:

Tercero. Se aprueba la reforma al artículo 15 bis párrafo 4 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se describe:

Artículo 15 Bis.

Del 1. al 3.

4. La convocatoria será dirigida a todas aquellas organizaciones e instituciones que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinas y vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana o vecinal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

5. ...

Guadalajara, Jalisco. 5 de diciembre de 2014

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**